INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION-CONTRATO ABIERTO-AD REFRENDUM" ID: 436.901.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 13 del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION-CONTRATO ABIERTO-AD REFRENDUM" ID: 436.901.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 041/2023**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 20-07-2023.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: el mismo se encuentra AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA conforme MEMORANDUM MSL/DGAF N° 177/2023.-
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado con ID 436.901.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION-CONTRATO ABIERTO-AD REFRENDUM" ID: 436.901,** tuvo lugar el día viernes 10 del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.	80085938-3	Gs. 1.150.000.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Logado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
2	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	3779335-7	Gs. 1.516.500.-
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560-0	Gs. 2.210.000.-
4	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3543901-7	Gs. 1.930.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Aperturas de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.	VICSIL de JUAN SILVA BOGADO	TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ	FERRETOTTAL de FERNANDO BENEGAS
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE***	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1773362	CUMPLE SIPE N° 1773179	CUMPLE SIPE N° 1773154
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1773362	CUMPLE SIPE N° 1773179	CUMPLE SIPE N° 1773154
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Encargada de Compras
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferroni Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.	VICSIL de JUAN SILVA BOGADO	TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ	FERRETOTTAL de FERNANDO BENEGAS
simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1773258	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1773258	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE***	**CUMPLE**

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

***Se realiza la observación NO CUMPLE, debido a que la empresa TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ para el documento *Formulario de Oferta*, ya el mismo es presentado de forma incompleta, es decir no presenta marca ni procedencia del bien ofertado, por lo que no se trata de algún error material o de hecho sino una omisión al momento de presentar la oferta y, teniendo en cuenta el principio de igualdad y libre competencia y que el formulario de oferta es un documento de carácter sustancial, no subsanable con fecha posterior al acto de apertura de sobres, resulta insuficiente la presentación de la misma por lo que se desestima la oferta presentada por la Empresa TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ**

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION-CONTRATO ABIERTO-AD REFRENDUM con ID: 436901
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 103.000.000 Máximo: 206.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39111616-001	EQUIPOS DE ILUMINACION	Unidad	EVENTO	1					2.210.000	2.210.000
										Precio Total	2.210.000

Firma
Nombre: Diego Joaquín Rodríguez Barrios
En calidad de: Propietario

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.	VICSIL de JUAN SILVA BOGADO	FERRETOTTAL de FERNANDO BENEGAS
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4968844, 4968848, 4968851 y 4968853 del SINARH, de fecha 16 de noviembre de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 4968863 del SINARH, de fecha 16 de noviembre de 2023 no se encuentra actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4968856 del SINARH, de fecha 16 de noviembre de 2023 no se encuentra actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, , gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas, accionistas, cuotapartista y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, ***que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)***	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Por medio de nota se ha solicitado una explicación detallada de la composición de precios a la empresa CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. ya que el mismo se encuentra por debajo del precio referencial (-43%). La empresa ha respondido la solicitud remitiendo su composición:

PLANILLA DESGLOSE DE PRECIOS							
			CLASIFICACION DE LOS COSTOS				
Ítem	Descripción del Bien	Costos	PRECIO PROVEEDOR	FLETES PAGADOS	OTROS GASTOS	GANANCIA	PRECIO VENTA
1	EQUIPOS DE ILUMINACION	620.000	600.000	10.000	10.000	530.000	1.150.000

Una vez verificado el desglose y atendiendo que el precio se encuentra muy por debajo del precio establecido por la convocante (-43%), el Comité Evaluador señala que la respuesta efectuada no es suficiente para justificar el precio ofertado. Por lo expuesto la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA BAMETAL S.A., es rechazada por apartarse significativamente del precio referencial establecido por la convocante

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina [illegible] Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela [illegible] Rogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que los bienes ofertados no son de procedencia nacional.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En razón que las empresas oferentes se encuentran dentro del Departamento de la Convocante

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito... "

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en un plazo de 24 hs.

Empresa: CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
Fecha: 13 de noviembre de 2023

- Desglose precio unitarios del ítem 1
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
- Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos de Iluminación y/o Materiales Electricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021, 2022 años.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas
- Garantía: El oferente deberá presentar una garantía escrita de 3 (tres) años para el equipo.

Respuesta: La empresa remite desglose y las documentaciones solicitadas en tiempo

En cuanto a los documentos presentados por la empresa se observa que el Catálogo presentado es elaborado por la propia empresa sin determinar el modelo ofertado, no es un catálogo o folleto oficial de la marca o distribuidor del producto a fin de determinar con exactitud las características del bien ofertado. También se ha procedido a la búsqueda de la marca en página web, no obteniendo ningún resultado del equipo de iluminación que se observa en el catálogo elaborado por la empresa.

También se observa en la Constancia del RUC, que la actividad de la empresa relacionada con el bien ofertado es a partir del año 2022, no cumpliendo con el requisito "*El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET*"

Correo Electrónico: BAMETALCONTA@GMAIL.COM

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Numero de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
25/09/2014	----------	02/09/2022

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANONIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	VILLA ELISA	VILLA ELISA (MUNICIPIO)	----------

Dirección	Telefono	Telefono	Fax
CALLE, ESPAÑA C/DOCTOR RODRIGUEZ DE FRANCIA	(021)944116	----------	(0000)0000000

Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número
		00560-27-050c-11-00-00/001

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	Fecha de Inicio de Actividades	Mes de Cierre del Ejercicio
28/06/2014	06/08/2014	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Pagina	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL 531	5170		06/08/2014

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
41002	Construcción de edificios	12/05/2022

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
25119	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	12/05/2022
46699	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	12/05/2022
47523	Comercio al por menor de artículos de ferretería	12/05/2022
47529	Comercio al por menor de otros materiales de construcción tales como ladrillos, maderas, equipo sanitario	12/05/2022
68100	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	12/05/2022

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Vera Martínez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Irala
Directora Financiera

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Por todo lo expuesto y atendiendo lo dispuesto en el Apartado ANÁLISI DE PRECIOS, se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.

Se procede a la evaluación de la segunda mejor oferta que sigue en competencia que corresponde de la empresa: DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO

Empresa: DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO
Fecha: 14 de noviembre de 2023

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE.
- Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos de Iluminación y/o Materiales Eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021, 2022 años.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas
- Garantía: El oferente deberá presentar una garantía escrita de 3 (tres) años para el equipo.

Respuesta: La empresa remite las documentaciones solicitadas en tiempo, las cuales serán verificadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO
	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con los requisitos documentales de participación requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
IVA General de los últimos dos años (2021 y 2022), para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyente de Renta Personal.	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Daniela Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2021 y 2022. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2021 y 2022. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

VICSIL de JUAN SILVA BOGADO							
Índices Financieros		**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	233.610.149	55,93	431.258.488	6,77	**31,35**	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.176.649		63.683.660			
Endeudamiento	Pasivo total	4.176.649	0,01	63.683.660	0,12	**0,07**	CUMPLE
	Activo total	316.680.149		514.685.933			
Rentabilidad	Utilidad neta	33.701.364	0,22	138.498.773	0,92	**0,57**	CUMPLE
	Capital	150.000.000		150.000.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO
Demostrar la experiencia en Provision de Equipos de Iluminación y/o Materiales Electricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021, 2022 años.	CUMPLE

Datos de la Evaluación de Experiencia:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	50% DE LA OFERTA	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
VICSIL de JUAN SILVA BOGADO	200.000.000	100.000.000	195.310.426	CUMPLE

El oferente cumple con lo requerido en la experiencia en la Carta de Invitación.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Dirección General de Finanzas

Lic. [illegible] Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:

Requisitos Mínimos	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: • El oferente deberá presentar folletos donde los mismos deberán contener especificaciones técnicas de los bienes ofertados	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos para la Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE FOLLETOS Y CATÁLOGOS PRESENTADOS PARA LOS BIENES OFERTADOS.

DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO			
Ítem	**Descripción**	**EETT**	**Observación**
1	EQUIPO DE ILUMINACIÓN	Equipo de Iluminación Led Potencia de 150W como mínimo	CUMPLE
		El material debe ser de aluminio fundido a presión y óptica de policarbonato.	
		Flujo luminoso 20.000/21.200	
		Grado de protección IP66	
		Temperatura de color 4000/6000 (k)	
		Temperatura de ambiente -40 hasta +50°c	
		Vida útil 85.000/100.000 (h)	
		Tensión 220-240(V)	
		Debe incluir:	
		- Fotocélula	
		- Brazo galvanizado:	
		Espesor (Pulg): 1 1/2";	
		Largo: 1 m.	
		Diámetro :48-60 mm	
		Metal Galvanizado en frio	
		Garantía: El oferente deberá presentar una garantía escrita de 3 (tres) años para el equipo.	

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a las empresas **DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO**, conforme al siguiente cuadro:

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 103.000.000 Máximo: 206.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	39111616-001	EQUIPOS DE ILUMINACION	Unidad	EVENTO	1	PH-VCP	China	1.516.500	1.516.500
								Precio Total	**1.516.500**

<u>Precio Total de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 1.516.500 (Son Guaraníes un millón quinientos diez y seis mil quinientos) IVA incluido.----------

<u>Monto Mínimo de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 103.000.000 (Son Guaraníes ciento tres millones) IVA incluido.----------

<u>Monto Máximo de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 206.000.000 (Son Guaraníes doscientos seis millones) IVA incluido.----------

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del 17/11/2023.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Rogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo